



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y DOS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Medellín, cinco (05) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 33 33 032 2022 00211 00
Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante	LIZ CAMILA BULA MUÑOZ
Demandados	SINDICATO DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE LA SALUD ANTIOQUIA- SINTRASANT-, y OTROS
Asunto.	Declara Ineficaz llamamiento en garantía
A. interlocutorio No	763

Admitida la demanda y notificada la parte demandada, mediante auto proferido el pasado 24 de abril de los corrientes, se admitieron, entre otros, los llamamientos efectuados por la **E.S.E HOSPITAL “CÉSAR URIBE PIEDRAHITA”** a las aseguradoras **LIBERTY SEGUROS, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA** y **SEGUROS DEL ESTADO**; llamamientos que fueron admitidos ordenándose su notificación conforme a lo dispuesto en los artículos 198 y 199 del CPACA, modificado este último por el artículo 48 de la Ley 2080 de 2021 y se dispuso:

*“**TERCERO: LOS LLAMANTES** deberá remitir, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por estados del presente auto copias del llamamiento en garantía, sus anexos y de la presente providencia a los llamados, debiendo allegar, dentro del mismo término, las constancias correspondientes al envío y recepción de la aludida documentación y hecho esto, por la secretaría adscrita al Despacho notifíquese a los buzones electrónicos dispuestos para el efecto”.*

Ahora, pasado un término más que suficiente para cumplir con la carga asignada y no haberse logrado surtir la notificación de las aseguradoras reseñadas, se dará aplicación al artículo 66 del Código General del Proceso, esto es, se declaran ineficaces los llamamientos en garantía realizados a las aseguradoras **LIBERTY SEGUROS, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA** y **SEGUROS DEL ESTADO**.

Una vez ejecutoriado el presente auto, continúese con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DORIAN YOVANY ZULUAGA SANTA

JUEZ

JUZGADO TREINTA Y DOS ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notificó el auto anterior por estado fijado a las 8

11 de Diciembre de 2023

Yesica Johana Duque Galeano

Secretaria

Yjdg